

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

38**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 633 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 371 de 2012

En Móstoles, a 18 de diciembre de 2012.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 633 de 2012, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Fernando Hernández Jiménez, y como denunciado, don Francisco Farras Serentill.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Farras Serentill, como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de sesenta días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar en concepto de responsabilidad civil a don Fernando Hernández Jiménez la cantidad de 211,22 euros, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Farras Serentill, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 26 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/7.717/13)

